



CTP DEFINIRÁ PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE SERVICIOS OCASIONALES

Tras una reunión sostenida esta mañana con representantes de algunas organizaciones de Servicios Especiales, el Consejo de Transporte Público, definió una semana de plazo para establecer el nuevo protocolo de aplicación de los requisitos que regirán a estos grupos.

Con base en el Decreto Ejecutivo 36223-MOPT-TUR emitido este mes, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio del Consejo de Transporte Público busca ejercer mejores controles, sobre los diferentes servicios de transportes especiales.

Según explicó Maristella Vaccari, Viceministra de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, se recibieron las observaciones puntuales de parte de los sectores involucrados.

Por su parte el Consejo de Transporte Público se comprometió a determinar las labores de coordinación internas tendientes a la fijación de requisitos y procedimientos para la efectiva y correcta aplicación de lo establecido en el Decreto 36223-MOPT – TUR.

La Viceministra aclaró que lo acordado busca lograr un equilibrio óptimo entre las nuevas disposiciones que contiene el Decreto así como de las regulaciones con que se ha venido operando antes de la promulgación del mismo.

Debe tenerse claro que el Decreto 36223- MOPT-TUR incorpora regulaciones y modificaciones importantes en relación con la vigencia, ámbito de aplicación y requerimientos de los Permisos Ocasionales por lo cual es fundamental que el Consejo de Transporte Público realice la coordinación necesaria para determinar los lineamientos correspondientes a la aplicación de las reformas que incorpora este Decreto.

Se instruyó a la Policía de Tránsito para que una vez establecido el nuevo procedimiento y requisitos para el otorgamiento de los Permisos Ocasionales, se implementen los controles de verificación y fiscalización a efecto de comprobar que estos servicios cumplan con las nuevas disposiciones.